

OTRAS ENTIDADES**Consorcio de Turismo
Córdoba**

Núm. 10.230/2013

Por la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013, punto 3º del Orden del Día, se adoptó Acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería.

Habiendo transcurrido el plazo establecido sin que se hayan presentado reclamaciones contra el citado Acuerdo, se eleva a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169 se R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

EMPLEOS:

Aplicación.-Denominación.-Importe.-

4303 46200; Transferencias corrientes Ayuntamiento de Córdoba; 171.080,11

TOTAL 171.080,11 euros.

RECURSOS:

87000; Remanente de Tesorería para gastos generales; 171.080,11

TOTAL 171.080,11 euros

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, contra el anterior Acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., y ello sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 17 de diciembre de 2013. El Presidente de la Junta General del Consorcio de Turismo de Córdoba, Fdo. Rafael Navas Ferrer. Vº Bº del Secretario General, Fdo. Valeriano Lavela Pérez.